



**DENIEGA AUTORIZACIÓN ACTO PÚBLICO
EN LUGAR QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 1791
VALPARAÍSO, 21 JUL. 2010

VISTOS:

La solicitud de autorización de fecha 19 de julio de 2010, para realizar un acto público el día jueves 22 de julio de 2010, en el camino Internacional de la comuna de Viña del Mar, desde el sector Expresos Viña del Mar hasta la pasarela, lugar en que se ubica la fábrica Carozzi de Viña del Mar, entre las 13:00 y las 14:30 horas, consistente en una marcha gremial, presentada por doña Karina Vásquez Arriagada, en representación del Sindicato de Empresas Número 1 Carozzi, y

TENIENDO PRESENTE

1°. Que, el lugar solicitado para realizar una marcha de carácter gremial por el Sindicato de Empresas Número 1 Carozzi, se trata de una vía de intensa circulación vehicular, como es el Camino Internacional de la comuna de Viña del Mar.

2.- Que, autorizar la marcha por el sector precedentemente indicado, no sólo afectaría gravemente el flujo vehicular en la citada arteria, sino que además podría comprometer seriamente la seguridad física de los mismos participantes.

3.- Que, el artículo 2 letra c) del Decreto Supremo Número 1.086, del Ministerio del Interior señala que "el Intendente o Gobernador, en su caso, pueden no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público"; presupuesto que se configura en la especie.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me otorga el artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Número 1.086, del Ministerio del Interior, referido a las normas sobre reuniones y actos públicos en los lugares de uso público, y la Resolución Exenta Nº 1.600, de noviembre del año 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **DENIÉGASE** la autorización de la Gobernación Provincial de Valparaíso, para la realización de una marcha de carácter gremial en el camino Internacional de Viña del Mar, que se llevaría a efecto el 22 de julio de 2010, entre las 13:00 y las 14:30 hrs., en el sector de Expresos Viña del Mar, hasta la pasarela de la Fábrica Carozzi de Viña del Mar, solicitado por la representante del Sindicato Número 1 de Empresas Carozzi S.A., por los motivos señalados anteriormente.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores de la actividad pueden solicitar otras alternativas de lugares en los que puedan ejercer su derecho de reunión, en conformidad a las disposiciones anteriormente expuestas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. Viña del Mar.
2. Interesados
3. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo
4. Archivo
5. I. Mun. de V. del Mar.

PZJ/OCG/JBT

20.07.10